



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 902 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 OCT 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° L de Consejo Universitario, de fecha 21 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en su "Artículo 5. Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo*"; asimismo describe en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), **i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)**, Facultad de Medicina (FAMED);

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de abril de 2015, el Consejo Universitario, ratifica la Resolución de Decanato N° 037-2015-UNTRM/FCCSYH, de fecha 07 de abril de 2015, mediante la cual, se aprueba la creación y se autoriza el funcionamiento del Consultorio Jurídico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 600-2023-UNTRM-CU, de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- *Ratificar la Resolución de Decanato N° 283-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 26 de julio de 2023, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve en el Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha al Mg. Juan Carlos Ruiz Zamora, Director del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;*

Que con Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 14 de octubre de 2024, el Consejo Académico de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Mag. Juan Carlos Ruiz Zamora, como Director del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 04 de octubre de 2024, al **Mag. José Santos Ventura Sandoval**, como Director del **Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza"** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. **ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR** el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico para su ratificación ante el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 902 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 0658-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 18 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, para su ratificación correspondiente;

Que con Oficio N° 1228-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, para su respectiva ratificación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de octubre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 14 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada la **Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 14 de octubre de 2024, con la cual, el Consejo Académico de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Mag. Juan Carlos Ruiz Zamora, como Director del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 04 de octubre de 2024, al **Mag. José Santos Ventura Sandoval**, como Director del **Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza"** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico para su ratificación ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
C/mn/